

JORNADA FORMATIVA SOBRE PREVENCIÓN DEL DOPAJE EN EL DEPORTE

PREVENCIÓN DEL DOPAJE EN EL DEPORTE

CAROLINA GARCÍA GONZÁLEZ

Departamento de Prevención del
Dopaje en el Deporte

Madrid, 12 de diciembre de 2025

¿CON QUE DEBEIS QUEDAROS?



AUT

COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS

ESTO VA DE JUGAR LIMPIO

OBJETIVOS DE LA LUCHA CONTRA EL DOPAJE

1. Preservar la igualdad en el deporte:

DEPORTE JUSTO

2. Preservar la salud del/ de la deportista:

DEPORTE SALUDABLE

3. Preservar y transmitir valores:

ESPÍRITU DEPORTIVO

Organismos implicados

AGENCIA MUNDIAL ANTIDOPAJE (WADA)

PROGRAMA INTERNACIONAL ANTIDOPAJE



Según el organismo responsable de la competición las competencias y normas a aplicar son diferentes
¡CONSULTA CON TU FEDERACIÓN LAS NORMAS ESPECÍFICAS DE APLICACIÓN!



Competencias antidopaje en los
Juegos Olímpicos



Competencias antidopaje en
todas las competencias
internacionales



Competencias antidopaje en
todas las competencias
nacionales

¿Qué es el Dopaje?

¿Dopaje es sólo cuando se te detecta una sustancia o método prohibido? **¡¡¡NO!!!**

Dopaje es cometer una o varias de las siguientes infracciones establecidas en el Código Mundial Antidopaje



- 1 **Presencia de una sustancia** prohibida en la muestra del deportista
- 2 **Uso o intento de uso** de una sustancia o método prohibido por un deportista
- 3 **Evitar, rechazar o incumplir** la obligación de someterse a un control de dopaje
- 4 **Incumplir** con la información de localización del deportista
- 5 **Manipulación** de cualquier parte del proceso de dopaje
- 6 **Posesión** de una sustancia o método prohibido
- 7 **Tráfico** de cualquier sustancia o método prohibido
- 8 **Administración** de sustancias dentro y fuera de competición
- 9 **Complicidad / Intento** para ayudar a cometer una infracción de las normas antidopaje
- 10 **Asociación** de un deportista con cualquier persona de apoyo en periodo de suspensión
- 11 **Tomar represalias** o amenazar a personas que comuniquen información sobre infracciones

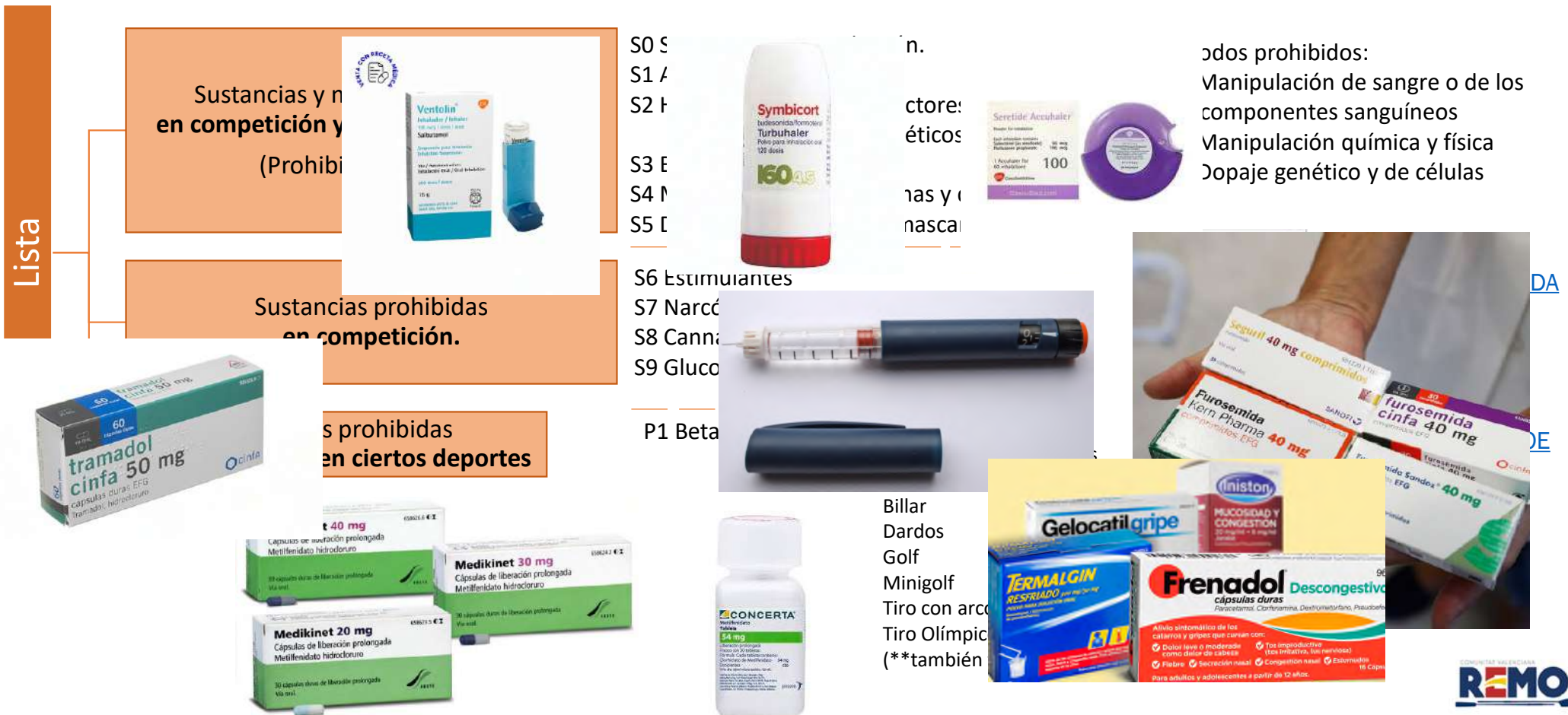
CRITERIOS DE INCLUSIÓN DE SUSTANCIAS EN LA LISTA DE SUSTANCIAS Y MÉTODOS PROHIBIDOS

CUMPLIR DOS
DE ELLOS



Lista de sustancias y métodos prohibidos

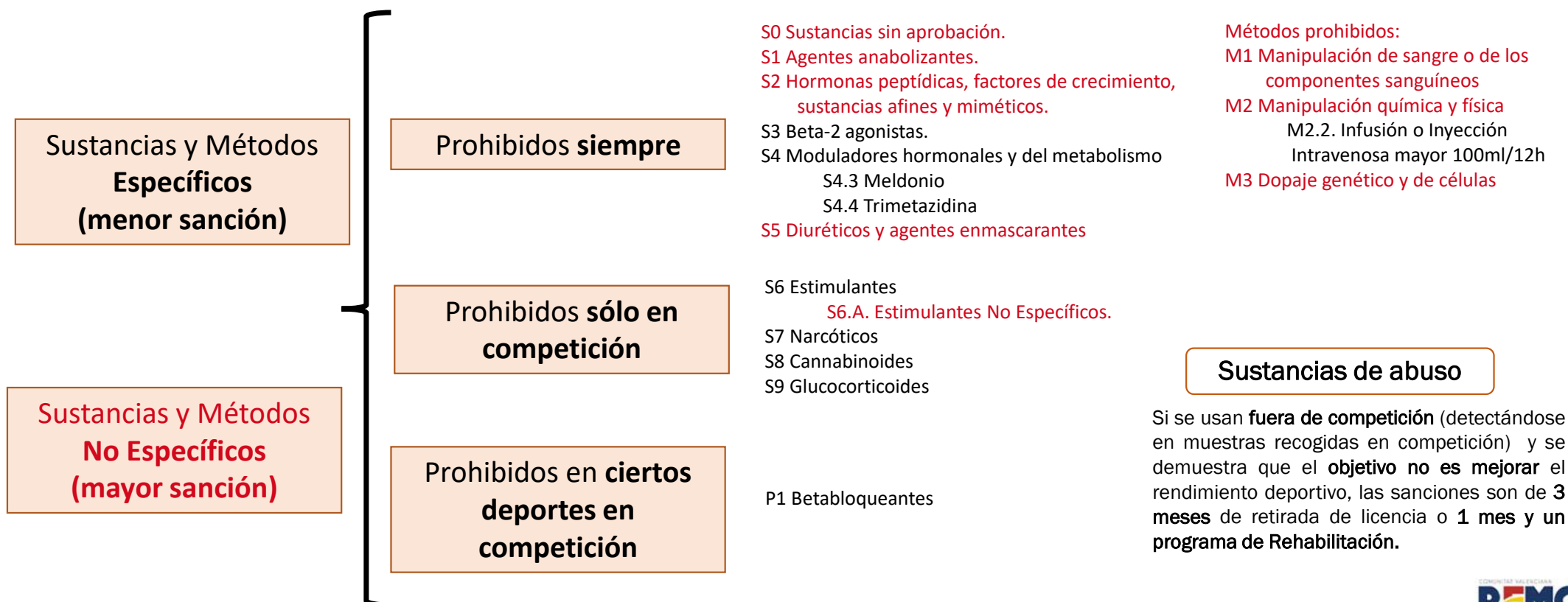
La Lista se publica al menos una vez al año por la WADA entrando en vigor el 1 de enero de cada año.



Lista de sustancias y métodos prohibidos

Clasificación según **posibilidad de uso accidental**, implica menor o **mayor sanción**.

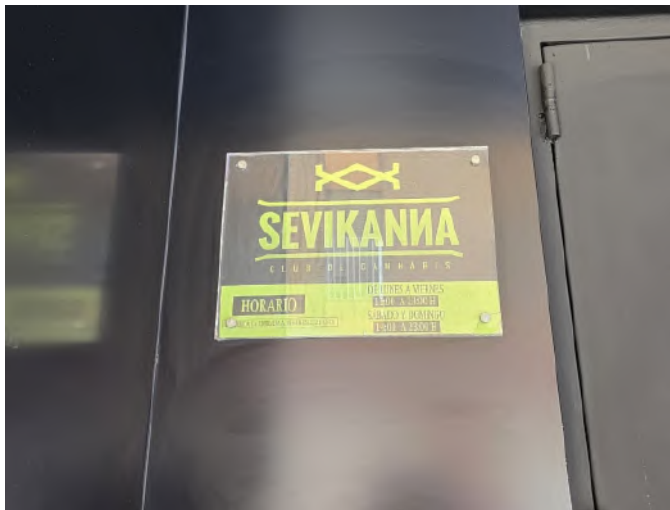
*Específicas (posibilidad **alta** de uso accidental) - No específicas (**muy baja** posibilidad accidental)*



Lista de sustancias y métodos prohibidos

Sustancias de abuso

Sustancias consideradas de uso social (Cannabis, Cocaína, MDMA, Heroína), prohibidas en competición.



Sanidad lanza una alerta por gominolas con THC vendidas por internet en España

La AESAN advierte que suponen un riesgo grave para la salud y podrían llegar a menores.



Sanidad lanza una alerta por gominolas con THC vendidas por internet en España

Diario de Aulles
www.diario-de-aulles.com

Publicado el 05/07/2025

La Guardia Civil da un nuevo golpe a las tiendas que venden en Cádiz productos derivados de la marihuana

Hay tres detenidos y cientos de productos de todo tipo intervenidos, como hachís, cogollos de marihuana y vapers que contenían THC, todos ellos comercializados de forma ilícita

↳ Gominolas, chupa-chups, galletas, algodón de azúcar, chocolate, vino, aceite... pero todo con marihuana en estas tiendas de Cádiz

La Guardia Civil de Cádiz ha **detenido a los responsables de tres establecimientos** denominados 'CBD shop' como supuestos autores de un delito contra la salud pública, detectando una amplia variedad de infracciones administrativas relacionadas con los

Gominolas, chupa-chups, galletas, algodón de azúcar, chocolate, vino, aceite... pero todo con marihuana en estas tiendas de Cádiz

Se ha decretado el cierre de dos establecimientos en la capital gaditana, estando pendiente el tercero de los que abrieron al público, interviniendo cientos de productos de todo tipo que se comercializaban de forma ilícita

Los detenidos disponían incluso de máquinas tipo vending, donde se podían adquirir los productos sin ningún tipo de control, llegando a diseñar su propia app para la venta de estos productos

Aplicación NoDopapp/NoDopWeb

la de medicamentos o principios activos

MEDICAMENTOS ANTES DE UTILIZARLOS

DETALLE DE MEDICAMENTO

ENANTYUM 25 mg COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA

ESTADO GENERAL

✓ **Permitido su uso**

Para más información consultar sustancias en su composición.

SUSTANCIAS EN SU COMPOSICIÓN

DEXKETOPROFENO TROMETAMOL  **✓ Permitido su uso**

Pinchar para más información

DETALLE DE MEDICAMENTO

PREDNISONA CINFA 5 mg COMPRIMIDOS EFG

ESTADO GENERAL

⚠ **Prohibido su uso en competición por las vías de administración indicadas**

Para más información consultar sustancias en su composición.

SUSTANCIAS EN SU COMPOSICIÓN

PREDNISONA  **⚠ Prohibido su uso en competición por las vías de administración indicadas**

Pinchar para más información

DETALLE DE MEDICAMENTO

FUROSEMIDA ALTER 40 MG COMPRIMIDOS EFG

ESTADO GENERAL

⚠ **Prohibido su uso en todo momento.**

Para más información consultar sustancias en su composición.

SUSTANCIAS EN SU COMPOSICIÓN

FUROSEMIDA  **⚠ Prohibido su uso en todo momento.**

Pinchar para más información



pWeb para la consulta de sustancias y métodos prohibidos en el
e

Aplicación Web

Autorizaciones de Uso Terapéutico

En ciertas situaciones, y **por prescripción médica**, es necesaria la toma de medicamentos que contienen alguna sustancia o utilizar algún método que se encuentre en la lista de sustancias y métodos prohibidos. En el caso de **Deportistas de Alto Nivel**, **es imprescindible** que solicites previamente una **Autorización de Uso Terapéutico (AUT)**.

Una AUT **es una autorización especial** que permite a un deportista seguir un tratamiento médico que implique el uso de una sustancia o método prohibido para una afección médica diagnosticada. Si has pasado un control y no solicitaste una AUT, puedes solicitarla retroactivamente lo antes posible.

La AUT no es una receta médica, es una **solicitud** que debe ser dirigida al **Comité (CAUT)** para su aprobación.

¿Cuándo debo pedirla y por cuánto tiempo me la van a conceder?



Siempre se debe solicitar **antes** de utilizar dicha sustancia o método.



Se autorizará por tiempo **limitado**.



Se debe contemplar la posibilidad de solicitar una **AUT retroactiva** por una situación de urgencia.

¿Dónde debo pedirla?



¿Cómo solicitarla?

Para solicitar una AUT el deportista puede consultar todos los requisitos necesarios en [Información solicitudes AUT en CELAD](#)

Complementos alimenticios

Los **Complementos alimenticios** son productos consistentes en fuentes concentradas de nutrientes que se presentan con la finalidad de complementar la ingesta en la dieta normal.

¿Es necesario su uso?

Una alimentación sana, variada y equilibrada debe permitir a los deportistas cubrir plenamente sus necesidades nutricionales.

En los casos particulares en los que la dieta convencional no es suficiente para cubrir las necesidades nutricionales, los deportistas pueden verse tentados a tomar Complementos alimenticios. En ese caso, se recomienda encarecidamente el asesoramiento de un **experto en nutrición** así como **evaluar el riesgo de su utilización**.

**¡ EVITA EL CONSUMO DE
COMPLEMENTOS !**



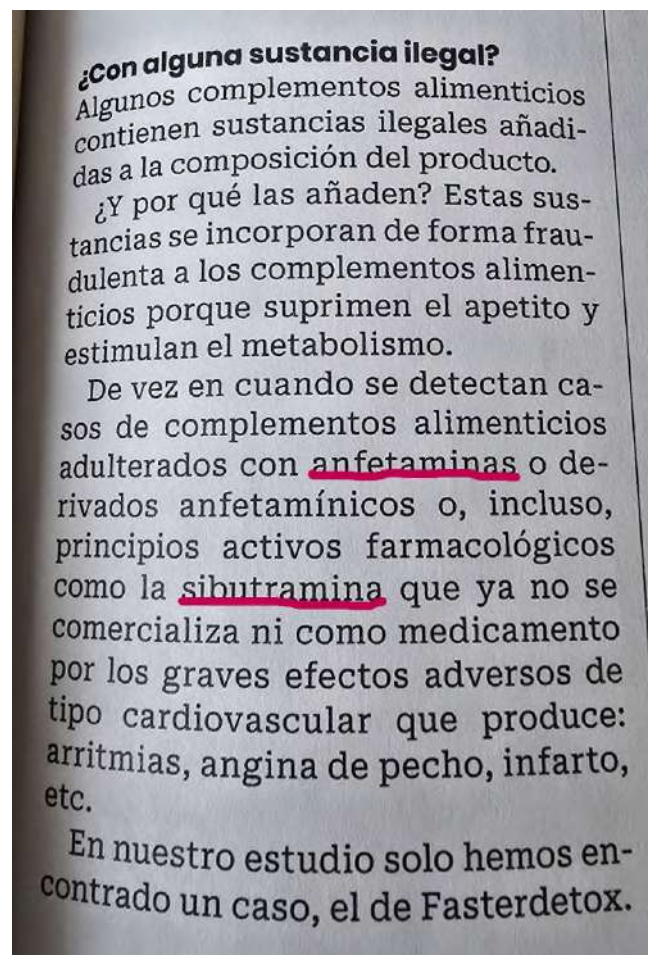
[Alertas](#)



[Web
Informed](#)



CELAD
Comisión Española
para la Lucha Antidopaje
en el Deporte



Principio de Responsabilidad

Dopaje involuntario y Dopaje accidental

Según el principio de responsabilidad objetiva establecido en el Código Mundial Antidopaje, cada deportista es **responsable de las sustancias detectadas** en sus muestras de orina o sangre.

Puede producirse una infracción de las normas, aunque el deportista no haya actuado intencionadamente.

Existe riesgo de dopaje involuntario/accidental por la posibilidad de contaminación de complementos y/o en alimentos.

Recomendaciones (a título informativo):

- Informa a tu médico que estas practicando deporte (disciplina, nivel) cuando tenga que recetarte algo.
- No confundir receta con Autorización de Uso Terapéutico (AUT)
- Evitar la ingesta de Complementos alimenticios y/o productos dietéticos, especialmente la compra en internet.
- Mantente informado a través de tu Club, de la CELAD o de cualquier organismo de la reglamentación antidopaje en vigor y de cualquier modificación.

Procedimientos de control

Los controles de dopaje se pueden realizar en todo momento y en todo lugar.



Control en competición

Período que va desde las 23:59 horas del día anterior a la competición hasta que ésta finaliza.



Control fuera de competición

Cualquier momento fuera del período de competición.

Tipos de muestra

En un control de dopaje se pueden recoger muestras de orina, sangre o ambas



ORINA

Obtención no invasiva
Fácil transporte y conservación
Cubre el 90% de las sustancias...



SANGRE

Análisis específicos que no
son posibles en orina.

Sangre Seca
*De aplicación en algunas
situaciones actuales y
previsiblemente en un futuro*



Análisis para
determinadas sustancias

Proceso de control de dopaje



+ información y educación sobre la lucha contra el Dopaje



INICIAR
CONTROL DE DOPAJE



Derechos y Obligaciones del deportista

Derechos del Deportista

- Disponer de un representante y, si está disponible, de un intérprete.
- Solicitar información sobre el proceso de control.
- Solicitar una demora en el área de control antidopaje: (por motivos válidos y con la condición de ir acompañado en todo momento y lugar):
 - o Ceremonia entrega de medallas
 - o Participación en otra competición
 - o Recuperación del documento de identidad
 - o Recuperación física
 - o Someterse a tratamiento médico
 - o Búsqueda de un representante y/o intérprete
 - o Completar una sesión de entrenamiento y/o descanso.
- Solicitar cambios en los procedimientos de recogida de muestras en caso de discapacidad.



Obligaciones del Deportista

- Recibida la notificación individual, el deportista deberá presentarse inmediatamente para someterse al control, a menos que existan razones válidas para retrasarlo.
- Presentar identificación (documento de identidad, pasaporte, etc.).
- Permanecer en presencia de la persona encargada del control o del acompañante en todo momento, desde la notificación hasta el final del procedimiento de toma de muestras.
- Cumplir los procedimientos de recogida de muestras (no hacerlo puede constituir una infracción de las normas antidopaje).

[Acta de derechos antidopaje de los deportistas \(WADA\)](#)

Grupos de Control

Grupo de deportistas seleccionados por cada Federación Internacional y/o la CELAD a los que se les puede hacer **controles fuera de competición sin previo aviso** en la localización que los mismos indiquen.

El deportista incluido en el GRC, al que se la ha comunicado la inclusión en dicho grupo, debe declarar **trimestralmente su localización** habitual, lugares de entrenamiento, planificación de competiciones y planificación trimestral **antes** del inicio de cada trimestre natural (1 de enero, 1 de abril, 1 de julio y 1 de octubre) y hasta que se le comunique que sale del GRC.

¿Cómo realizar la localización?

Se puede realizar: [Vía Web](#)



¡ RECUERDA !

Actualiza tu localización antes del 1 de enero, 1 de abril, 1 de julio y 1 de octubre.

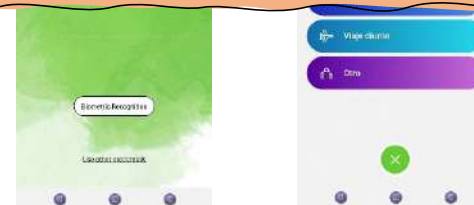
[Vía app móvil \(iOS y Android\)](#)

GRUPO REGISTRADO DE CONTROL

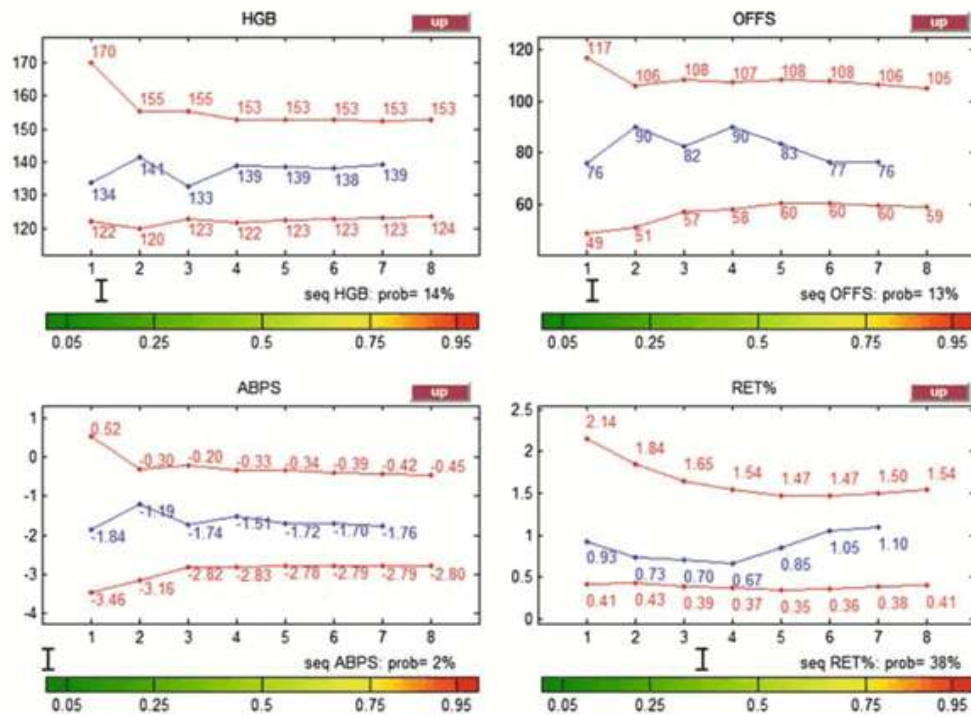
- VENTANA DIARIA DE LOCALIZACIÓN ENTRE 6:00-23:00h
 - DIRECCIÓN PERNOCTACIÓN

¡ IMPORTANTE ! Deportistas en el GRC

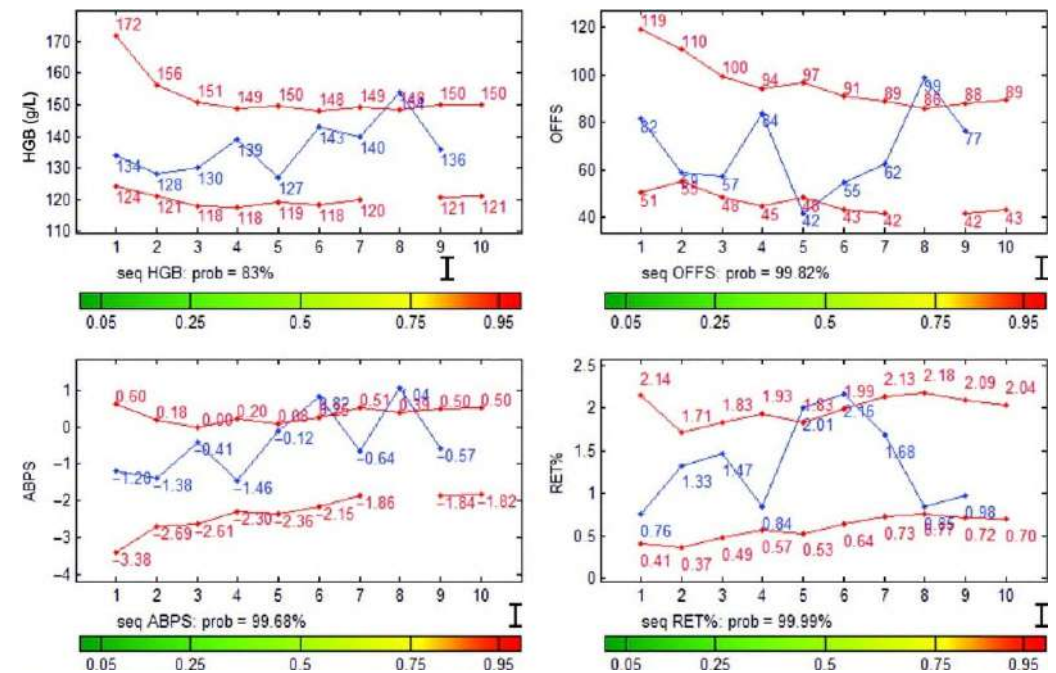
Tres fallos de localización en un periodo de 12 meses implica una infracción de las normas antidopaje.



Pasaporte biológico del deportista



Pasaporte hematológico normal



Pasaporte hematológico
anormal
probabilidades > 99.9%

Controles Dirigidos

Adverso